



SESIÓN 2010/30 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

Excusó su falta de asistencia el Concejel Sr. Méndez Hermant

"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 18/06/2010, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

"2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos que a continuación se indican, los cuales son ratificados por la Junta de Gobierno Local:

- **Decreto 2010/1442:** Sobre contratación laboral de conductores para el servicio de recogida domiciliaria de basuras, al objeto de sustituir a los dos seleccionados, porque uno renunció y el otro no llegó a ser contratado por motivos laborales.
- **Decreto 2010/1436:** por el que se concede una ayuda económica de emergencia social.
- **Decreto 2010/1435:** por el que se da de baja una ayuda económica social, por mejorar su situación familiar laboral

PERSONAL:



NOTA: Se da cuenta que con fecha 21 de junio de 2010, el funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Muñoz Bruno, policía local con destino en las dependencias de la Jefatura de la Policía, ha causado baja con motivo de su jubilación, al alcanzar la edad de 65 años.

Con el deseo de que esta nueva etapa de su vida sea venturosa, este Ayuntamiento le agradece los servicios prestados”.

3. PRORROGAS TRIMESTRALES CONTRATOS DURACION DETERMINADA JULIO/07.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos de contratos laborales, en el próximo mes de **Julio/10**, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta Local de Gobierno la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los Arts. 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de Julio, y el Art. 3º del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo y parcial, de los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	F.PRORROGA	F.CESE
D. Miguel J. Rodríguez	Cortes Conductor	11-07-10.....	10-10-10
D. Iván Pallarés	Triviño Vig. Parking	15-07-10.....	14-10-10
D.ª Susana Callejón	Navas Vig. Parking	15-07-10.....	14-10-10
D. Antonio M. Navas	Lozada Vig. Parking	22-07-10.....	21-10-10
D. José M. Acosta	Moyano Vig. Parking	22-07-10.....	21-10-10
D.ª Rosa M. Armijo	Cerezo Vig. Parking	23-07-10.....	22-10-10
D.ª Claudia M. Moís Vig. Parking	24-07-10.....	23-10-10

PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL

D. Daniel Narváez	Narváez Peón Pintor	05-07-10	04-10-10
D. Mohamed Baroudi	Souhayl Peón Limpieza	06-07-10	06-10-10
D. Miguel A. Muñoz	Caballero Peón Pintor	26-07-10	26-10-10

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **69.287,47 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.

MEDIO AMBIENTE:



“4. MOCION CONJUNTA CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS SOLICITANDO COLABORACION Y AUTORIZACION DE LA DEMARCAACION DE COSTAS PARA PROTECCION DE LOS FONDOS MARINOS.-

Se da cuenta de la moción conjunta de los Concejales de Medio Ambiente, Turismo y Playas, donde consta:

“La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en su libro **“Praderas y bosques marinos de Andalucía”** entre otras muchas cosas señala que:

- El denso follaje de las praderas favorece la deposición de partículas en suspensión y por tanto la transparencia de las aguas.
- Su complejo entramado de rizomas tiende a consolidar y estabilizar los sedimentos.
- Atenúan el hidrodinamismo marino y como consecuencia la erosión costera.
- Son responsables de una elevada producción de oxígeno y de materia orgánica.
- Constituyen el hábitat de numerosísimas especies, muchas de las cuales utilizan estos ambientes como guarderías, donde realizan la reproducción y encuentran refugio sus fases juveniles. Entre moluscos, crustáceos, peces, etc., se contabilizan más de un centenar de especies en nuestras costas.

Además de los beneficios señalados, tenemos que añadir que las superficies de praderas marinas redundarían en una abundante pesca y favorecerían el turismo de pesca y buceo recreativo, dos importantes reclamos turísticos.

Se viene observando en los últimos años un progresivo deterioro de nuestros fondos marinos y, como consecuencia de esta inquietud, se obtiene la colaboración del centro de buceo Costa Nerja y de un grupo importante de buceadores, y tras los estudios realizados, se trabaja en la realización de un proyecto llamado “Protección de los fondos marinos. Praderas fanerógamas marinas”, donde destacan los beneficios que se obtienen de las formaciones vegetales sumergidas, tanto desde el punto de vista de la biología marina como de la dinámica costera.

En concreto, se trata de crear unas praderas submarinas mixtas con las distintas especies de plantas fanerógamas, a unas 10-20 metros de profundidad, en las zonas consideradas más apropiadas y rodeándolas de arrecifes artificiales de protección y producción. Es decir, estos arrecifes artificiales o módulos tendrían una finalidad mixta (se acompaña dibujo): por un lado un carácter disuasorio, con perfiles salientes para la pesca ilegal de arrastre y también un carácter productivo, con gran cantidad de huecos para que sirvan de cobijo a las numerosas especies marinas.

En la actualidad, los responsables del centro de buceo Costa Nerja están ultimando el presupuesto de todo el proyecto y según los últimos datos, los gastos contabilizados tanto en el material que se va a emplear, el transporte, la mano de obra especializada, la gestión, el mantenimiento posterior, etc., pueden alcanzar los 400.000 €, siendo esta cifra una cantidad aproximada. Para este proyecto se cuenta con la colaboración de empresas privadas y se espera igualmente colaboración con diferentes administraciones y organismos públicos interesados en este proyecto.

Es por lo anteriormente expuesto que con fecha 29 de septiembre de 2008 se aprueba en Junta de Gobierno Local solicitar colaboración a la Consejería de Medio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Ambiente para el proyecto **“Protección de los fondos marinos”**. Praderas fanerógamas marinas” y la concesión de todos los permisos necesarios para la puesta en marcha de dicho proyecto. En las reuniones mantenidas con la Delegación de Medio Ambiente, nos han trasladado el apoyo a dicho proyecto.

Otro importante proyecto que se ha llevado a cabo en otros lugares de nuestra costa es el hundimiento de barcos, esto genera de igual modo un gran beneficio para el ecosistema submarino y aporta al turismo un nuevo atractivo en las zonas de hundimiento. Actualmente se cuenta con dos barcos arrastreros de madera, cedidos por diferentes empresarios del sector para su posible hundimiento, teniendo localizadas para dicho hundimiento varias zonas interesantes en la costa de Nerja, fuera de la zona del paraje natural.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a Jefe de la Demarcación de Costas de Málaga colaboración para el proyecto “Protección de los fondos marinos. Praderas fanerógamas marinas” y la concesión de todos los permisos necesarios para la puesta en marcha de dicho proyecto y la autorización para el hundimiento de barcos arrastreros de madera y de arrecifes artificiales, en la zona de la costa nerjeña, y siempre fuera de la zona del paraje natural.**

No obstante, la Junta, con su mejor criterio, decidirá.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“5. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PILONAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS A ZONA CENTRO.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Desde el Servicio de Infraestructuras en coordinación con la Policía Local se ha trabajado en encontrar una alternativa viable al control de accesos a las zonas peatonales existentes en el municipio.

Se intenta restringir de una manera automática el acceso de vehículos a la zona centro, permitiendo únicamente el acceso a vehículos de emergencia y autorizados. Son diversas las alternativas planteadas, en función de su coste, seguridad y operatividad, así como su mantenimiento y facilidades de uso para los usuarios.

De los diversos sistemas y sus distintas alternativas, se ha optado por la solución de la instalación de pilonas escamoteables automáticas homologadas de acero inoxidable, con corona de iluminación, poste de control de accesos y apertura



mediante mandos a distancia. Este sistema ofrece las condiciones de facilidad de instalación y manejo, así como, los mecanismos de seguridad y control necesarios, para cumplir con los requisitos demandados desde estos Servicios.

Instruido expediente para la contratación menor para el suministro de la maquinaria correspondiente para el control de accesos a zonas peatonales mediante pilonas escamoteables homologadas automáticas de acero inoxidable, con un presupuesto de DOCE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.115,95 €) mas MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.938,56 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CATORCE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, (14.054,51€) I.V.A. incluido.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 18.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Miguel Cañete, en nombre y representación de ADO Cerramientos Metálicos S.A. y los informes de la Policía Local y el Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, adjuntos a la moción.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor para el suministro de la maquinaria correspondiente para el control de accesos a zonas peatonales mediante pilonas escamoteables homologadas automáticas de acero inoxidable, con un presupuesto de DOCE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.115,95 €) mas MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.938,56 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CATORCE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, (14.054,51€) I.V.A. incluido a la empresa ADO Cerramientos Metálicos S.A.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y técnico, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“6. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACOMETIDAS Y CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN LA UE-49



DEL P.G.O.U. MEDIANTE CONTRATO MENOR.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Finalizadas las obras de urbanización de la UE-49 del P.G.O.U. de Nerja y sus correspondientes proyectos de instalaciones, para el abastecimiento de energía eléctrica a las edificaciones existentes, la Compañía Sevillana-Endesa solicita una nueva canalización para conectar la red ejecutada del sector con la existente en la Calle Ingenio.

En la misma Unidad de Ejecución, se detecta por la interesada D^a Mercedes Jiménez Montero la inexistencia de acometidas a parcela de su propiedad, que en el proyecto de urbanización aprobado y ejecutado, no se dotaba al existir una única parcela cuando en la realidad son dos parcelas de propietarios distintos. Dicha circunstancia no fue advertida por los propietarios en ningún momento de la tramitación del expediente ni durante la exposición del documento.

Reunidos los técnicos del Servicio de Infraestructura y del Área Industrial con el concejal de Infraestructuras, se llega a la determinación de ejecutar las obras conjuntamente, eléctricas y de acometidas, para regularizar la situación del sector.

Presentada oferta por Transportes Antelo S.L. para la realización de dichas obras por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (6.966,15 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.114,58€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de OCHO MIL OCHENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.080,73€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Aguilar Martín y por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe del Servicio de Infraestructura D. Antonio Dorado Polo.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar la realización de las acometidas y la canalización eléctrica en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Unidad de Ejecución UE-49 por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (6.966,15 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de MIL CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.114,58€) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de OCHO MIL OCHENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.080,73€) I.V.A. incluido, con cargo a las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución 49 del P.G.O.U. de Nerja.

- 2º.- Adjudicar dichas obras a la empresa Transportes Antelo S.L según oferta presentada.
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructuras Intervención y Tesorería a sus efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y técnico, por unanimidad, acuerda:

- 1) Aprobar la moción transcrita.
- 2) Trasladar, igualmente, el presente acuerdo a los servicio de urbanismo de este Ayuntamiento a los efectos de la determinación de la cuenta de reparcelación y cuota de urbanización.”

“7. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN PISTAS DE PADEL Y ADAPTACIÓN DE SÓTANO A GARAJE-APARCAMIENTO, Y SU ANEXO.- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejales Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Durante la ejecución de las obras de Terminación de Pistas de Padel y Aparcamiento en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca, desde el Área Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, se solicita la necesidad de contar con el preceptivo proyecto de instalaciones y su tramitación ante la consejería de innovación ciencia y empresa, para su legalización y obtención de la licencia municipal de apertura.

En el mes de Abril de 2010, se presenta el Anexo a Proyecto de instalaciones de alumbrado en pistas de Padel y adaptación de sótano a Garaje-Aparcamiento, en el cual se subsanan las deficiencias requeridas, por lo que es informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Aguilar Martín.

El proyecto de Instalación de Alumbrado en Pistas de Padel y adaptación de Sótano a Garaje-Aparcamiento y su Anexo tiene un Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M) de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (85.265,27€), mas la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.200,40€) en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial 19%, lo que supone un total de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

CÉNTIMOS (101.465,76€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.234,52€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (117.700,28€) I.V.A. Incluido.

Dicho presupuesto abarca la totalidad de las instalaciones, necesarias para la legalización de las instalaciones realizadas y como es preceptivo están recogidas dentro del propio proyecto, si bien la gran mayoría de estas instalaciones han sido realizadas dentro del proyecto de obra de Terminación de Pistas de Padel y Aparcamiento en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca. Por lo que queda únicamente una pequeña parte por ejecutar.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1º.-La aprobación del proyecto de Instalación de Alumbrado en Pistas de Padel y adaptación de Sótano a Garaje-Aparcamiento y su Anexo.

2º.-Dar traslado del siguiente acuerdo a los servicios de Infraestructura e Industrial para sus efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“8. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE TRABAJOS TECNICOS PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS V.P.O, DE LA UE-10.- Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejel Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado oferta por D. Antonio Miguel Alonso Godoy, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 2.341, para la **“Legalización de línea de Baja Tensión en la UE-10, para el suministro eléctrico de las viviendas de protección oficial “**, donde se incluye:

- **Redacción del proyecto.**
- **Dirección Técnica y Coordinación en materia de Seguridad.**
- **Certificado O.C.A.**
- **Certificado Instalación Eléctrica.**
- **Tramitación ante la compañía suministradora e industria.**

Con un presupuesto de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (1.860,00 €) I.V.A. incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dicho oferta ha sido informada favorablemente por el Servicio Industrial, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- La adjudicación de la **“Legalización de línea de Baja Tensión en la UE-10, para el suministro eléctrico de las viviendas de protección oficial ”**, a D. Antonio Miguel Alonso Godoy, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 2.341, por la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360 €) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (1.860,00 €) I.V.A. incluido. con cargo a las cuotas de urbanización de la UE-10.
- Remitir los siguientes acuerdos al adjudicatario y a las áreas de Urbanismo, Industrial, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Industrial Municipal, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

URGENCIA:

Se propone la inclusión de urgencia de los siguientes asuntos por los motivos que se indican:

- **Prórroga de calle Carabeo fase 3 y 4 (PROTEJA):** por los motivos de que el plazo para la finalización es el próximo día 30 de junio de 2010, y no habiéndose finalizado es por se hace preciso solicitar prórroga antes del 30 de junio próximo.
- **Proyecto de la modificación de Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo:** por los motivos aprobarse el modificado antes del plazo de finalización de las obras, con el objeto de su realización en plazo.
- **Programa Transición Empleo Junta Andalucía (PROTEJA) 2010:** por los motivos de que hay que solicitar la inclusión en el programa antes del día 1 de julio de 2010, conforme a la normativa de aplicación de la Junta de Andalucía.
- **Certificaciones de obras, de la 2 a la 6 de “Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”:** por tratarse de obras del PROTEJA-2009, cuya tramitación, tienen carácter de urgente, conforme a la normativa de aplicación.
- **Contratación Laboral Temporal de un Auxiliar Administrativo a Tiempo Completo:** por los motivos de disponer de una persona en el servicio de



ventanilla única, para cubrir las vacaciones del personal de dicho servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda declarar de urgencia los expedientes que se han presentado y reflejado en este acta.

A).-PRÓRROGA CALLE CARABEO FASE 3 Y 4 (PROTEJA).- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Solicitada por la empresa Sardalla Española S.A., contratista de las obras de **“Mejora de las Infraestructuras de la Calle Carabeo Fase 3 y 4”**, prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 18 de Junio de 2010.

La solicitud de prórroga se basa en la imposibilidad de compatibilizar los trabajos de excavación continuados, con el paso de vecinos y viandantes, lo cual a su vez ha incrementado las medidas de prevención de riesgos no previstas.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Juan José Soto Mesa, técnico director de las mismas, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 15 de Julio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Mejora de las Infraestructuras de la Calle Carabeo Fase 3 y 4”**, incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Diciembre de 2.010.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

B).-APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE ADECUACION JARDINES BALCON DE EUROPA Y PASEO NUEVO.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el informe sobre la modificación del proyecto de **“Adecuación de los jardines del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”** por Nerja Futuro S.L., redactado en Abril de 2010.

Dicho informe viene a justificar los cambios realizados en el proyecto



principal según informe justificativo emitido por D^a. Susana Hijano Alarcón, Ingeniera Técnico Agrícola, Directora de las obras. Cabe destacar que las modificaciones realizadas no suponen incremento de coste alguno, estando amparadas dentro del Artículo 202 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, ya que han sido realizadas por interés público.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación de las modificaciones del proyecto de "Adecuación de los jardines del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo".

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que obra en el expediente informe del director de obras sobre los motivos que justifican la modificación de las obras, así como petición de los interesados y proyecto modificado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

C).- PROGRAMA TRANSICION EMPLEO JUNTA ANDALUCIA (PROTEJA) 2010. da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"El 11 de Junio de 2010 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Decreto-Ley 3/2010, de ocho de Junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

El programa tiene como finalidad el apoyo a las entidades locales de Andalucía en la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento de empleo y la realización de actividades formativas.

Dentro del Subprograma Municipal, se aprueba una asignación inicial a Nerja para la edición 2010 del PROTEJA de 509.803,29 Euros, destinada a la financiación de los contratos de obras y servicios que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo Decreto.

Atendiendo a las líneas de financiación y sus diferentes características, analizados las distintas propuestas de las concejalías, se proponen las siguientes propuestas de actuación con sus respectivos Presupuestos Base de Licitación, I.V.A. Incluido:

- 1º.- Pavimentación de la calle Carabeo de Nerja fases 3 y 4, 210.630,00 €.
- 2º.- Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la Subestación de Nerja, 257.078,16 €.



3ª.- Pintura del Aparcamiento Municipal Balcón de Europa, 30.000,00 €.

En base al artículo 3.2.a del Decreto-Ley, se financiará la Dirección Técnica y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la Subestación de Nerja con un coste de 12.095,13€ I.V.A. incluido.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1) Aprobar la relación de las actuaciones antes mencionadas, así como su financiación con cargo al programa PROTEJA 2010.
- 2) Solicitar el importe máximo de financiación que el programa Proteja destina para el municipio de Nerja, que asciende a la cantidad de 509.803,29€.
- 3) Manifestación Expresa de conocer y aceptar los requisitos y condiciones establecidos en el programa.
- 4) Al amparo del Artículo 3 apartado d, solicitar la exención de la exigencia del cumplimiento de carácter general mencionado en el propio artículo, de las obras de Pavimentación de la calle Carabeo de Nerja fases 3 y 4, y Acceso a edificio de Hermanas del Buen Samaritano y Depósito de la Subestación de Nerja, basándose en la justificación que se aporta en la memoria justificativa.
- 5) Remitir dichas propuestas de financiación de las actuaciones a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, para su inclusión en el programa PROTEJA 2010.
- 6) Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. José Alberto Armijo Navas, a la firma de cuanta documentación sea necesaria, para la realización de dicho programa.
- 7) Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Infraestructura, Secretaría e Intervención para sus efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

- D).- CERTIFICACIÓN Nº 2: "ADECUACIÓN DE LA JARDINERÍA DEL BalcÓN DE EUROPA Y EL PASEO NUEVO" .-** Dada cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**” correspondiente al mes de



enero de 2010, adjudicada a la empresa **NERJA FUTURO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por la técnica directora de las obras, D^a. Susana Hijano Alarcón, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

HE RESUELTO:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de "**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**", por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

E) CERTIFICACIÓN Nº 3: "ADECUACIÓN DE LA JARDINERÍA DEL BALCÓN DE EUROPA Y EL PASEO NUEVO".- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Dada cuenta de la certificación nº 3 de las obras de "**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**" correspondiente al mes de febrero de 2010, adjudicada a la empresa **NERJA FUTURO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por la técnica directora de las obras, D^a. Susana Hijano Alarcón, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,



HE RESUELTO:

- 1º Aprobar la **certificación nº 3** de las obras de “**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**”, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

- F) CERTIFICACIÓN Nº 4: "ADECUACIÓN DE LA JARDINERÍA DEL BalcÓN DE EUROPA Y EL PASEO NUEVO"**.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 de las obras de “**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**” correspondiente al mes de marzo de 2010, adjudicada a la empresa **NERJA FUTURO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por la técnica directora de las obras, D^a. Susana Hijano Alarcón, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

HE RESUELTO:

- 1º Aprobar la **certificación nº 4** de las obras de “**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**”, por importe de **CERO euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

- G) CERTIFICACIÓN Nº 5: "ADECUACIÓN DE LA JARDINERÍA DEL BalcÓN DE EUROPA Y EL PASEO NUEVO"**.- Dada cuenta de la moción presentada por D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de **“Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”** correspondiente al mes de abril de 2010, adjudicada a la empresa **NERJA FUTURO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por la técnica directora de las obras, D^a. Susana Hijano Alarcón, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 42.691,60 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

HE RESUELTO:

1º Aprobar la **certificación nº 5** de las obras de **“Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”**, por importe de **42.691,60 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

H) **CERTIFICACIÓN Nº 6 (Y ÚLTIMA): “ADECUACIÓN DE LA JARDINERÍA DEL Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”**.- Se da cuenta de la moción presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructuras, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 (Y ÚLTIMA) de las obras de **“Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo”** correspondiente al mes de mayo de 2010, adjudicada a la empresa **NERJA FUTURO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por la técnica directora de las obras, D^a. Susana Hijano Alarcón, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 3.693,41 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

HE RESUELTO:

- 1º Aprobar la **certificación nº 6 (Y ÚLTIMA)** de las obras de “**Adecuación de la jardinería del Balcón de Europa y el Paseo Nuevo**”, por importe de **3.693,41 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º Aprobar el gasto en fase O.
- 3º Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

- I) **MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO.-** Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Personal D. Antonio Miguel Navas Acosta, dirigida a la Junta de Gobierno Loca, donde consta:

“Ante la inminente puesta en marcha de un nuevo sistema de registro de documentos de entrada en este Ayuntamiento, el cual va a conllevar una minuciosa labor en el control de la presentación de todos los documentos que se presenten en Ventanilla Única, los cuales van a ser escaneados uno a uno, y, al resultar del todo insuficiente el número de funcionarios que realizan sus tareas en ese Negociado de Ventanilla Única, se hace necesaria y urgente la contratación laboral de un/a Auxiliar Administrativo/a, y, en base a la Propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo y formación de Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de Auxiliares Administrativos, en régimen de duración determinada, a tiempo completo, con destino a las oficinas municipales (ordenada de mayor a menor puntuación obtenidas) de fecha 18/Marzo/2010, así como en base al informe del Negociado de Personal de fecha de hoy donde se informa de que avisada a la aspirante relacionada en primer lugar dicha Bolsa de Trabajo resulta que D.ª M.ª Luz Garrido Fortes alega encontrándose en la actualidad trabajando en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, en régimen de interinidad, es por lo que esta Concejalía de Personal propone la contratación laboral de **D.ª CARMEN MARIA MUÑOZ OLIVA**, la segunda por orden de puntuación relacionada en dicha Bolsa de Trabajo, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **7.938,46 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13:30 horas del día 25 de junio de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-